

planta destinado a hostelería, llamado «Venta Rancho Andaluz», con diversas dependencias, que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, y el resto es aparcamientos y servidumbres. Tiene un transformador de luz, línea MT 15 (20) KV y CT 25 KVA, intemperie inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.143, libro 152, folio 165, finca 8.866.

Tipo de subasta: 22.770.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 4 de mayo de 2000.—La Juez, Adelaida Maroto Márquez.—La Secretaria, Cecilia Calvo de Mora Pérez.—44.186.

LEGANÉS

Edicto

Doña María Eugenia Cuesta Peralta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra «Actividades Inmobiliarias y Constructoras, Sociedad Limitada» y «Montca, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23950000180199/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas urbanas sitas en Leganés (Madrid), parcela 143-B, hoy calle Chile, sin número, dentro del Sector I municipal. Es un edificio de siete plantas, que linda: Derecha entrando, resto de finca matriz; izquierda, parcela 143-A de doña Angela Soriano Sánchez y doña Angelines Barrio Soriano; frente, calle Chile, y fondo, resto de finca matriz:

1. Número 4. Plaza de garaje-aparcamiento número 4. Está situada en la planta sótano del edificio y tiene una superficie construida de 10,08 metros cuadrados y con inclusión de los elementos comunes de 35,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Leganés, tomo 978, libro 136, folio 105, finca 11.411, inscripción segunda.

2. Número 5. Plaza de garaje-aparcamiento número 5. Está situada en la planta sótano del edificio y tiene una superficie construida de 10,08 metros cuadrados y con inclusión de los elementos comunes de 35,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Leganés, tomo 978, libro 136, folio 107, finca 11.412, inscripción segunda.

3. Número 22. Cuarto trastero señalado con el número 5. Está situado en planta bajo-cubierta del edificio y tiene una superficie construida de 19,45 metros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 28,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Leganés, tomo 978, libro 136, folio 143, finca 11.429, inscripción segunda.

4. Número 23. Cuarto trastero señalado con el número 6. Está situado en planta bajo-cubierta del edificio y tiene una superficie construida de 26,24 metros cuadrados y con inclusión de los elementos comunes de 38,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Leganés, tomo 978, libro 136, folio 145, finca 11.430, inscripción segunda.

5. Número 14. Piso vivienda denominado tercero derecha. Está situado en planta tercera del edificio, sin contar con la sótano y baja. Inscrita en el Registro número 1 de Leganés, tomo 978, libro 136, folio 127, finca 11.421, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

495.000 pesetas respecto de las dos primeras (plazas de garaje).

1.980.000 pesetas respecto de las dos siguientes (cuartos trasteros).

21.780.000 pesetas respecto a la última de ellas (vivienda tercero derecha).

Dado en Leganés a 7 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.173.

LINARES

Edicto

Doña Valle Elena Gómez Herrera, Juez de Primera Instancia número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 24/00, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Delgado Camacho y doña Ana Camacho Noguera, en los que con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 32.175.000 pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil o sábado, se celebrará a la hora indicada del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle H de la parcelación de la Gran Avenida de Linares. Ocupa una superficie construida de 214,81 metros cuadrados y útil de 185,33 metros cuadrados. Se compone de planta baja y principal. El resto, hasta el total de la superficie del solar, está destinado a zona ajardinada. Es la finca registral 28.821 del Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 590, libro 588, folio 147.

Linares, 6 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.204.

LINARES

Edicto

Doña María Dolores Martín Cabrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 389/96, a instancia de «Entidad Mercantil Hermanos Alameda, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Jesús Fernández Gutiérrez, en los que con esta misma fecha y en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados siguientes, los que se citan, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 20 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 2000, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 2000, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, se hace saber que los títulos de propiedad de los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, y a la misma hora y lugar.

Novena.—El presente servirá, en su caso, de notificación al demandado.